

Expediente: **3960/24**

Carátula: **NUÑEZ CRISTIAN JOSE C/ DORICHI PAOLA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DORICHI, PAOLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27368388411 - MEDINA, LUCIANA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27368388411 - NUÑEZ, CRISTIAN JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3960/24



H106039264467

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: NUÑEZ CRISTIAN JOSE c/ DORICHI PAOLA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3960/24.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: MEDINA, LUCIANA DEL VALLE - 27/07/2026 11:03.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209587063518, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada MEDINA,LUCIANA DEL VALLE - M.P. N°9678, C.U.I.T. N° 27368388411, en el Banco Macro S.A., N°: 460209532735431, la suma de:

a) \$ 21021.16: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 22849.09) menos el 8% (\$ 1827.93.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 4112.84: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 2284.91.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1827.93.- (8% a cargo del beneficiario).- 3960/24.ADVA.

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.